



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 15 de Abril de 2014.
CUDAP: 0012600/2014

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por el Dr. Pablo LOZA, con motivo de asistir en el marco de la invitación efectuada por el Departamento de Agronomía del Instituto de Agricultura y Recursos Naturales de la Universidad de Nebraska, Lincoln, EEUU, para acompañar a un grupo de estudiantes de esta Casa, exponer en la Escuela de Graduados de la citada Universidad sobre la situación actual, perspectivas e investigación sobre la ganadería en la Republica Argentina y avanzar sobre la firma de un convenio entre el College of Agricultural Sciences and Natural Resources (CASNR) de la Universidad y esta Casa desde el 25 de Abril al 9 de Mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrirá el Dr. Pablo LOZA, (Leg. 46.973), Profesor Ayudante A con dedicación Simple, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Anatomía y Fisiología Animal", del Departamento de Producción Animal, con motivo de asistir en el marco de la invitación efectuada por el Departamento de Agronomía del Instituto de Agricultura y Recursos Naturales de la Universidad de Nebraska, Lincoln, EEUU, para acompañar a un grupo de estudiantes de esta Casa, exponer en la Escuela de Graduados de la citada Universidad sobre la situación actual, perspectivas e investigación sobre la ganadería en la Republica Argentina y avanzar sobre la firma de un convenio entre el College of Agricultural Sciences and Natural Resources (CASNR) de la Universidad y esta Casa desde el 25 de Abril al 9 de Mayo del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION N° 286
E.D./



Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba